

85

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

**Madrid -Cundinamarca, trece (13) de marzo del
dos mil veinte (2020)**

Proceso: 2018-642

*Se corre traslado a la parte activa por el término de diez
(10) días de las excepciones de mérito presentadas del curador ad litem
de la parte pasiva. (Art. 442 del Código General del Proceso.)*

NOTIFIQUESE

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE MADRID
SECRETARIA.

El auto anterior se notificó por anotación en
estado número 046 hoy

1 JUL 2020

El secretario,

VICTOR ROMERO C